**ACTA MUNICIPAL NÚMERO TRECE**-:**Sesión Ordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE, horas del día VIERNES VEINTISEIS del mes de ABRIL del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. COMPRA de 4 Balones #5 y 1 Uniforme deportivo para DONAR a la final del torneo libre de la Colonia Las Colinas de ésta Jurisdicción, el cual se realizará el 19 de mayo del presente año, solicitado por la Directiva del torneo, representante Luis Edgardo Campos.
2. COMPRA de 4 Trofeos para DONAR al Torneo Relámpago que se realizará en la Colonia Santa Beatriz de ésta Jurisdicción, el 1 de mayo del presente año, solicitado por el grupo de mujeres FUSAMI, representante Estela Ventura de Abarca.
3. GASTO que comprende el pago de $150.00 correspondiente a la colaboración solicitada por la Policía Nacional Civil de ésta Ciudad, específicamente el área de Investigaciones, quienes solicitan la reparación del Vehículo Policial asignado a ésta delegación, marca Toyota Hilux, el cual presenta problemas de dirección por deterioro de cremalleras, solicitado por el Jefe de la Sección de Investigación Sargento Ricardo López Pérez, colaboración respaldada en la Carta de entendimiento interinstitucional entre la Alcaldía Municipal de Armenia, Departamento de Sonsonate y la Policía Nacional Civil de El Salvador para mejorar la seguridad ciudadana y fomentar la prevención de la violencia.
4. COMPRA de 6 docenas de Cohetes, Corona, Cetro, 1 cubeta de pintura color aqua y 2 regalos para DONAR a la Comunidad Católica Divino niño Jesús del Cantón Los Mangos segunda zona de ésta Jurisdicción, quienes celebraran sus fiestas patronales en el mes de mayo del presente año, solicitado por el Catequista Cruz Vásquez.
5. GASTO que comprende la Celebración del día de la Madre por ésta Municipalidad en las Instalaciones del Polideportivo, el 10 de Mayo del presente año, actividad coordinada por el Concejo Municipal.
6. PAGO por la Cantidad de $30.00 Dólares Americanos, a cada Una de las Ocho Secretarias que laborán en las distintas Secciones Administrativas de ésta Alcaldía, como un Homenaje en la Celebración del día de la SECRETARIA (26 de Abril de 2019), actividad coordinada por los Señores Miembros del Concejo Municipal.
7. COMPRA de 6 Llantas tubular ring 22.5 de 16 lonas para Camión Equipo 2; Compra de 4 Llantas radiales ring 15 de 8 lonas para Camión liviano KIA; Compra de repuestos que serán utilizados en Camión Equipo 3, solicitado por el encargado de mantenimiento de Vehículos Municipales Alex Armando Olmedo.
8. GASTO que comprende el pago de Árbitro para el Torneo Municipal de Baloncesto denominado “Torneo Centenario”; el cual se realizará en la Cancha de Baloncesto de ésta Ciudad, pago correspondiente al 50 % del pago total, solicitado por el Comité de Deportes de ésta Alcaldía.
9. GASTO que comprende el pago de transporte para DONAR a la Escuelita de Baloncesto de ésta Ciudad, quienes asistieron el 6 de abril del presente año, al Team Camp Nacional de Basquetbol el cual se realizó en las instalaciones del Colegio Don Bosco de la Ciudad de Soyapango, transporte solicitado por el Presidente de la Escuela Cristian Recinos.
10. COMPRA de 42 bolsas de cemento, 9 metros de cúbicos de arena blanca, 2 libras de alambre de amarre, 1 cono de hilo, 1 escoba metálica, 1 cañuela de 2x1x6, material que servirá para construir huella peatonal de 1 mts de ancho por 42 mts de largo entre pasajes 1 y 2 de La Colonia Las Flores de ésta Ciudad, solicitado por el Jefe de la UACI.
11. GASTO correspondiente al pago de transporte por el traslado de Pasarella de ésta Ciudad hacia el Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, contiguo a planta de Bombeo, solicitado por el Jefe de la UACI.
12. PAGO por $225.00 por mes, a favor del Técnico JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ correspondiente a LG N° 09/AMA/2019 “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, (22 Computadoras y 22 Impresoras), iniciando en el mes de mayo y finalizando en el mes de diciembre del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
13. PAGO por $157.41 por mes, a favor de Servicio de Mantenimientos Integrales “MASIN”, correspondiente a la LG N° 11/AMA/2019 “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA” (11 Equipos), iniciando en el mes de mayo y finalizando en el mes de diciembre del presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
14. PAGO por $3,874.00 a favor de PISCINAS & SPA ING. Jaime Mauricio Álvarez, correspondiente a la LG N° 15/AMA/2019 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS, CLORO Y REACTIVOS PARA AGUA DE CONSUMO HUMANO EN PLANTAS DE BOMBEO ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARMENIA”, por la compra de 6 tambos de cloro de 225 tabletas por un valor de $260.00 cada uno y 13 tambos de cloro granulado de 45 kgs por un valor de $138.00 cada uno, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO por $4,780.00 a favor de PISCINAS & SPA ING. Jaime Mauricio Álvarez, correspondiente a la LG N° 16/AMA/2019 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS Y OTROS PARA MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y FUENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ARMENIA”, por la compra de 10 Tambos de Hipoclorito de calcio 70% (55 libras), 20 tambos de Tricloro G. 90% (55 libras), 60 galones de alguisida, 60 galones de Clarisol, 5 kit de estuches residenciales para pruebas, químicos que servirán para el presente año, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $97.50 a favor de “DON POLLO” factura #20362, correspondiente a la compra de Almuerzo para el personal administrativo de ésta Alcaldía, para la Celebración del día de la Secretaria en estas instalaciones, el cual se celebró el viernes 26 de abril, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. COMPRA de 25 bolsas de cemento, 1 quintal de hierro de 3/8 y 8 mts3 de arena, material que servirá para la construcción de muro de retención en la Cancha del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, el cual servirá para nivelar el terreno de la misma, materiales solicitados por la ADESCO del Cantón, presupuesto presentado con previa inspección por el Encargado de Mantenimiento de Infraestructura Municipal ISRAEL COREAS.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de haber recibido una única oferta interesada en el Proceso de Licitación Publica denominado: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA DE COL. PALMERAS DE PARIS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, la que se menciona: Empresa TOBAR S.A DE C.V., por la Cantidad de: $69,798.37. La Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa TOBAR, S.A DE C.V., ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, y dando cumplimento al Artículo Numero 63 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, que reza…. Si a la convocatoria de la licitación o del concurso público se presentaré un solo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Esta oferta única, será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación, si la oferta cumpliere con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicara a está la contratación de que se trate. En vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad; ACUERDA: DAR la ADJUDICACION, a la Empresa TOBAR, S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto: ASFALTO EN CALIENTE EN 2055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA DE COL. PALMERAS DE PARIS, MUNICIPIO DE ARMENIA, cuya Oferta asciende a la Cantidad de: SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 37/100 Dólares Americanos ($69,798.37), Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Se AUTORIZA para erogar los fondos para publicar en periódico de mayor circulación la adjudicación cuando se declare firme, a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, se les autoriza para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA DE COL. PALMERAS DE PARIS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 37/100 Dólares Americanos ($69,798.37) ; Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LICITACION PUBLICA, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2055 M2 Y CONSTRUCCION DE CANALETA DE COL. PALMERAS DE PARIS, MUNICIPIO DE ARMENIA”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 37/100 Dólares Americanos ($69,798.37) .- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de haber recibido una única oferta interesada en el Proceso de Licitación Publica denominado: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2232 M2 Y OTRAS OBRAS EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SANTA BEATRIZ 1, MUNICIPIO DE ARMENIA”, la que se menciona: Empresa TOBAR S.A DE C.V., por la Cantidad de: $55,499.87. La Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a la Empresa TOBAR, S.A DE C.V., ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, y dando cumplimento al Artículo Numero 63 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, que reza…. Si a la convocatoria de la licitación o del concurso público se presentaré un solo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Esta oferta única, será analizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas para verificar si cumple con las especificaciones técnicas y con las condiciones requeridas en las bases de licitación, si la oferta cumpliere con los requisitos establecidos y estuviere acorde con los precios del mercado, se adjudicara a está la contratación de que se trate. En vista de lo anterior el Concejo por Unanimidad; ACUERDA: DAR la ADJUDICACION, a la Empresa TOBAR, S.A DE C.V., para la Ejecución del Proyecto: ASFALTO EN CALIENTE EN 2232 M2 Y OTRAS OBRAS EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SANTA BEATRIZ 1, MUNICIPIO DE ARMENIA , cuya Oferta asciende a la Cantidad de: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 87/100 Dólares Americanos ($55,499.87), Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con la Empresa antes mencionada.- Se AUTORIZA para erogar los fondos para publicar en periódico de mayor circulación la adjudicación cuando se declare firme, a los Administradores de Contrato u Orden de Compras, se les autoriza para que firmen el documento que corresponda, así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CREAR la PARTIDA para la erogación de los Fondos del Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2232 M2 Y OTRAS OBRAS EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SANTA BEATRIZ 1, MUNICIPIO DE ARMENIA”, Cantidad máxima estimada a invertir es: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 87/100 Dólares Americanos ($55,499.87); Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de Contabilidad de ésta Alcaldía, para que elabore el DECRETO respectivo y realice la Modificación Presupuestaria correspondiente.- La Partida en referencia se CREARA, transfiriendo del 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM.- Así mismo se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que por el SISTEMA DE LICITACION PUBLICA, erogue los Fondos cuando sean requeridos para la Ejecución del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y de la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-**  El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ en su Concepto de Tesorera Municipal de ésta Alcaldía, para que realice en el Banco HIPOTECARIO, la APERTURA de la Cuenta Corriente a Nombre de la Alcaldía Municipal de Armenia, Cuenta Corriente que se denomina Proyecto: “ASFALTO EN CALIENTE EN 2232 M2 Y OTRAS OBRAS EN CALLE PRINCIPAL DE COL. SANTA BEATRIZ 1, MUNICIPIO DE ARMENIA ”, con la Cantidad de: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, ($200.00); los Fondos Proyectados a depositar a dicha cuenta son: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 87/100 Dólares Americanos ($55,499.87).- Cuenta que se abrirá con el 75% Para Gastos de Inversión, del Fondo Para El Desarrollo Económico y Social de los Municipios de la Republica de El Salvador FODES – ISDEM, que servirá para la Ejecución del Programa mencionado.- Nombrase Refrendarios de Cheques de la Cuenta en relación a las Personas: Señor HECTOR MANUEL AQUINO GUARDADO, Señor CARLOS ROBERTO POLANCO ORELLANA, y Señor LUIS DAVID MAGAÑA RENDEROS, en sus Conceptos de: Segundo, Tercero y Cuarto Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal, respectivamente, en la emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensable la de la Tesorera.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de las ofertas presentas por el Jefe de la UACI de esta Alcaldía, ofertas dirigidas a la Contratación de Servicios Profesionales de dos Promotoras/es para el proyecto: PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y ATENCION AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO; Personas naturales que asistieron a la entrevista con la Comisión de y Delegados del FISDL: 1) ESTER ELIZABETH PINEDA PINEDA 2) JULIA SANTOS ACEVEDO; 3) INGRID LORENA AGUILAR DE FLORES; 4) JONATHAN ALEXIS EVORA. Personas que cumplieron con las características requeridas para desempeñar el cargo de Promotores/as: 1) ESTER ELIZABETH PINEDA PINEDA; 2) JULIA SANTOS ACEVEDO; 3) INGRID LORENA AQUILAR FLORES; la Comisión Evaluadora de Apertura y Evaluación de Ofertas por medio de informe recomiendan al Concejo Adjudicar a ESTER ELIZABETH PINEDA PINEDA y JULIA SANTOS ACEVEDO ya que ambas cumplen con todos los requisitos legales y solicitados para la ejecución del Proyecto antes mencionado; POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración el Informe en referencia y después de analizarlo detenidamente sobre su contenido, por Unanimidad ACUERDA: DE CONFORMIDAD con lo que establece el Artículo Numero 56, de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica “LACAP”, DAR la ADJUDICACION, a las Señoras: ESTER ELIZABETH PINEDA PINEDA y JULIA SANTOS ACEVEDO; para los Servicios Profesionales en concepto de PROMOTORAS para el proyecto: PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y ATENCION AL MEJORAMIENTO DE VIDA DE LA POBLACION EN CONDICIONES DE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO; Proyecto que inicia el 2 de Mayo del presente año, y tendrá vigencia de 12 meses, por un monto de: DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS, valor que se dividirá entre las 2 Promotoras correspondiente a $5,400.00, ($450.00 por mes cada una).-Así mismo se FACULTA al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato de Servicio correspondiente con las Señoras antes mencionadas- así mismo se Autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes, al momento que sean requeridos los cuales serán financiados con fondos de AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, coordinado con el FISDL a través del Programa PEES.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a la UACI de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: PRIORIZAR la construcción de paso peatonal sobre rio San Eugenio en Colonia San Damián de ésta Ciudad, Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación del Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Solicitud presentada por residentes del Cantón Azacualpa zona 2 de ésta Jurisdicción, quienes solicitan la reparación de la Calle que conduce al Caserío al Aguacate del cantón antes mencionado, por encontrarse en mal estado, solicitado dicha reparación para beneficio de todos los habitantes y personas que transitan y en la zona; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Reparación de Calle que conduce al Caserío al Aguacate, del Cantón Azacualpa de ésta Jurisdicción.- Se AUTORIZA a la UACI, para la Formulación de Carpeta o Perfil del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO ONCE A**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a los informes presentados por diferentes dependencias Municipales, quienes manifiestan el ineficiente desempeño del Señor Erick Oswaldo Batres Hernández, quien labora en esta Municipalidad con el cargo de Electricista, manifestado el incumplimiento a sus funciones, llegadas tardes, no presentarse a trabajar ni acatar órdenes de sus superiores. El Señor Batres Hernández ha venido cometiendo las mismas faltas de manera constante, anteriormente fue suspendido por cinco días sin goce de salario, ya que no comprobó ni justifico el incumplimiento a sus funciones laborales; al solicitar informe del reloj marcado pudimos comprobar que desde el mes de enero hasta la fecha no ha realizado ninguna marcación de entrada a la jornada laboral, solo de salida. Ante tal situación se puede comprobar que la actitud del Empleado Municipal no va dirigida a ningún cambio positivo y de respeto a su lugar de trabajo, al contrario con sus actitudes demuestra la falta de interés en corregir su comportamiento. Los miembros de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, ya se reunieron en diferentes ocasiones con el Señor Batres, haciendo ver de todas las faltas que se le atribuyen, ya que todo informe presentado a esta autoridad es remitido a la Comisión para su conocimiento; ante tal situación el Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: Que el Señor ERICK OSWALDO BATRES HERNANDEZ, con previo aviso de la Secretaria Municipal, se presente en la próxima reunión de Concejo Municipal, para que explique y justifique legalmente las faltas atribuidas antes mencionadas.-

**ACUERDO NUMERO ONCE B.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CONTRATAR al Señor JOSE NICOLAS NAVAS ERAZO, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXX, con Tarjeta de Identificación Tributaria NúmeroXXXXXXXXXXXX, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTUALIZACION DE PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTO Y TESORERIA DE ESTA ALCALDIA, EN EL SISTEMA SAFIM DEL MINISTERIO DE HACIENDA”, Contrato celebrado a partir del 1 al 31 de MAYO del presente año, por la Cantidad de: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($555.00); así mismo se establece que se les entregará en concepto de anticipo para este mes el porcentaje del 30% del salario correspondiente. Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: CONTRATAR al Señor ERICK EDUARDO SALAZAR TORRES, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXX, con Tarjeta de Identificación Tributaria Número XXXXXXXXX, en Concepto de “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTUALIZACION DE PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTO Y TESORERIA EN EL SISTEMA SAFIM DEL MINISTERIO DE HACIENDA”, Contrato celebrado a partir del 1 al 31 de MAYO del presente año, por la Cantidad de: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS ($555.00); así mismo se establece que se les entregará en concepto de anticipo para este mes el porcentaje del 30% del salario correspondiente.- Consecuentemente se AUTORIZA a la Sección de la Tesorería Municipal para que realice el pago a la Persona Nombrada, con cargo a la asignación Presupuestaria respectiva.- Por lo anterior se FACULTA al Señor Síndico Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firme el Contrato Administrativo de Servicios con el Señor Nombrado, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planilla que se detallan a continuación:

1. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180228626 al Banco Pro Crédit, S.a., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
2. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180228630 al Banco Pro Crédit, S.A., valor que corresponde a comisión por certificación de cheque.
3. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago por 15 días laborados a razón de $10.00 diarios, correspondiente del 16 al 30 de abril del presente año, como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad.
4. $430.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 3 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza como vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de cacao y otros del municipio, correspondiente del 16 al 30 de abril de 2019.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

 Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

 Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

 2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

 4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

 8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

 3º. Regidora Suplente.- 4º. Regidor Suplente.-

 Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

 Secretaria Municipal.-